RESOLUCION No. 728
(26 DE DICIEMBRE DE 2012)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS 013 DE 2012, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA AVENIDA CAVELIER ENTRE LA CARRERA SEPTIMA Y EL SECTOR EL PRADO – COSTADO NORTE Y SUR EN EL MUNICIPIO DE CAJICA".

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Planeación e Infraestructura, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA AVENIDA CAVELIER ENTRE LA CARRERA SEPTIMA Y EL SECTOR EL PRADO – COSTADO NORTE Y SUR EN EL MUNICIPIO DE CAJICA".

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 08 de fecha del 28 de Junio de 2012, se encuentra facultado para contratar,

Que la contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la de Concurso de Méritos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo III del decreto 734 de 2012 pues se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que en este caso procedió la selección por el sistema de concurso abierto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.3.1.2º del Decreto 734 de 2012.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas.

Que se publicaron los avisos de convocatoria del Concurso de Méritos en el Portal de Contratación y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá,

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop desde el día 30 de Noviembre de 2012, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo 5 días hábiles.

Que en el término propuesto, NO se presentaron manifestaciones de interés de limitar el proceso a Mypes o Mipymes Municipales,

Que considerando que NO se alcanzó el número mínimo de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mypes o Mipymes Municipales, el proceso no tuvo limitación alguna respecto del tamaño empresarial del proponente;

Que NO se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones;

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el 07 de Diciembre de 2012, junto con la resolución de apertura.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 13 de Diciembre de 2012, presentándose UNA (01) PROPUESTA.

Que las propuestas presentadas fueron debidamente evaluadas así: Jurídica, técnica, financiera y económicamente.

Que el informe de evaluación definitivo fue publicado el día 19 de Diciembre de 2012, estando a disponibilidad de los oferentes durante tres (03) días hábiles, en el portal único de contratación: http://www.contratos.gov.co.

Que en el informe de evaluación definitivo el proponente CARLOS H SUAREZ D & CIA S.A.S. obtuvo el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que no se presentaron observaciones a la evaluación realizada.

Que según lo dispone el Artículo 8.1.12 del Decreto 734 de 2012, "*la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones*".

Que se celebró Audiencia de Apertura de sobre de propuesta económica y Adjudicación del presente proceso de selección el día 26 de Diciembre de 2012.

Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos No. 013 de 2012 y que tiene como objeto la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA AVENIDA CAVELIER ENTRE LA CARRERA SEPTIMA Y EL SECTOR EL PRADO – COSTADO NORTE Y SUR EN EL MUNICIPIO DE CAJICA" al proponente CARLOS H SUAREZ D & CIA S.A.S., persona jurídica identificada con el Nit No. 830.098.248-1 y representada legalmente por CARLOS HERNAN SUAREZ DAVILA identificado con c.c. No. 4.058.951 de Boavita, al quedar ubicado en el Primer Lugar del orden de elegibilidad en la evaluación efectuada y corresponder a una propuesta favorable al Municipio de Cajicá.

Que del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. 013 de 2012 y cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE

TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA AVENIDA CAVELIER ENTRE LA CARRERA SEPTIMA Y EL SECTOR EL PRADO – COSTADO NORTE Y SUR EN EL MUNICIPIO DE CAJICA" al proponente CARLOS H SUAREZ D & CIA S.A.S., persona jurídica identificada con el Nit No. 830.098.248-1 y representada legalmente por CARLOS HERNAN SUAREZ DAVILA identificado con c.c. No. 4.058.951 de Boavita, y con un valor de contrato por OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 87.807.602,oo).

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°. de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de Tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por la vía gubernativa. Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los VEINTISEIS (26) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Elaboró: Adriana Pardo – Profesional Universitaria
Revisó: Karina González- Asesora Externa.
Revisó: Patricia Palomo- Asesora Externa
Aprobó: Ricardo Sánchez- Gerente de Desarrollo Administrativo.